La Segunda Coop Ltda de Seguros Generales
Juan Manuel de Rosas 957 (2000) Rosario
Santa Fe - Argentina
Cuit:30-50001770-4
**** Sistema de Recaudacion Online ****

Agencia:6367 Sucursal:K12 Terminal:00002
Titular:RESOAGLI, MARIA GLORIA
Direccion:M LEDESMA
(3342) GOBERNADOR I.B.VIRASORO-CT

20261026-000000007 26/10/2026 17:10:58
001-K12-6367-4307879-20
002-K12-6367-4307880-87
003-K12-6367-4307881-88

N°	Empresa	SR	Poliza	Supl	Cu
	Fecha Venc	Importe	Divisa	Cotizacion	Importe MC
1	L2da Coop.	4	69529827	0	1
	28/11/2026				130310.02
2	L2da Coop.	4	69529827	0	2
	28/12/2026				130304.00
3	L2da Coop.	4	69529827	0	3
	28/01/2027				130304.00

TOTAL RECIBOS: $ 390918.02

Tipo Valor	Bco	Número	Importe Valor
INTERDEPOSI	297	69529827	$ 390918.02

TOTAL COBRADO: $ 390918.02

ORIGINAL

la segunda
SEGUROS

Compañía
La Segunda Seguros Generales Ramo 103 Agencia RESOAGLI, MARIA GLORIA M LEDESMA 956

nes para entidad de cobro

por la línea de puntos para entregar el cupón correspondiente a la entidad de cobro.

egunda

a	Póliza	Movim.	Iva s/Rec.Fin.(*)	Seguro
	69529827	0	$1.558,68	- Póliza de Flota
c.	2ª Venc.	Importe		Tomador
026	28/11/2026	$130.310,02		ESTELLA MARY ROJAS Av Libertador Gral San Martin

317-001-69529827-000-01-281126-013031002-04307347-0-01-9

misión: 26/10/2026

segunda

ta	Póliza	Movim.	Iva s/Rec.Fin.(*)	Seguro
3	69529827	0	$1.558,00	- Póliza de Flota
nc.	2ª Venc.	Importe		Tomador
026	28/12/2026	$130.304,00		ESTELLA MARY ROJAS Av Libertador Gral San Martin

317-001-69529827-000-02-281226-013030400-04307347-0-01-2

Red Link clave: 381001004307347
El cupón pago habilita una cobertura hasta: 28/01/2027
Para control de autoridad competente (*) Dto.692/98 Asegurado

la segunda

Seguro	Tomador
- Póliza de Flota	ESTELLA MARY ROJAS Av Libertador Gral San Martin

Cuota	Póliza	Movim.	Iva s/Rec.Fin. (*)
3/3	69529827	0	$1.558,00
1° Venc.	2° Venc.	Importe	
03/01/2027	28/01/2027	$130.304,00	

Red Banelco clave: 001004307347
Red Link clave: 381001004307347
El cupón pago habilita una cobertura hasta: 03/02/2027
Para control de autoridad competente (*) Dto.692/98 Asegurado

Fecha Emisión: 26/10/2026

la segunda

Cuota	Póliza	Movim.	Iva s/Rec.Fin.(*)	Seguro
3/3	69529827	0	$1.558,00	- Póliza de Flota
1° Venc.	2° Venc.	Importe		Tomador
03/01/2027	28/01/2027	$130.304,00		ESTELLA MARY ROJAS Av Libertador Gral San Martin

317-001-69529827-000-03-280127-013030400-04307347-0-01-5

Fecha Emisión: 26/10/2026

Brig. Juan Manuel de Rosas 957, S2000CCE Rosario, Sta. Fe - Tel: (+54-341) 420-1000
Suipacha 867 4º Piso - C1106ACW Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Tel: (+54-11) 431-06500 (8 líneas Rotativas)
C.U.I.T. Nº 30-50001770-4 - Ing. Brutos Convenio Multilateral 921-750358-5 IVA Responsable Inscripto

la segunda
SEGUROS GENERALES

ANEXO

Certificado de apólice única de seguro de responsabilidade civil do transportador rodoviario em viagem internacional

Certificado de póliza única de seguro de responsabilidad civil del transportador por carretera en viaje internacional

Seguradora / Aseguradora	País	
LA SEGUNDA COOP. LTDA. DE SEGUROS GENERALES	ARGENTINA	
Segurado / Asegurado	Apólice Nº / Póliza Nº	Certificado Nº
ESTELLA MARY ROJAS	69.529.827	2
Endereço / Dirección	Vigência / Validez	
AV LIBERTADOR GRAL SAN MARTIN 1241 3342 GOBERNADOR I.B.VIRASORO CTS	03/11/2026 / 03/02/2027	
Marca - Modelo - Ano / Marca - Modelo - Año	Motor - Chassi / Motor - Chasis	Placa / Matrícula
HELVETICA -S.A.D.T. -1996	46199	AYF233

Certifica que o veículo cujos dados eram-se anteriormente, está amparado no risco de responsabilidade civil segundo os valores e condices establecidas na XV Reunião de Ministros de Obras Públicas e Transportes dos Paises do Cono Su. Acordo 1.41 (XV).

Certifica que el vehiculo cuyos datos se detallan anteriormente, se encuentra amparado en el riesgo de responsabilidad civil confarme a los montos y condiciones establecidas en la XV Reunión de Ministros de Obras Públicas y Transportes de los Paises del Cono Sur. Acuerdo 1.41 (XV).

Esta cobertura compreende os seguintes paises:
Esta cobertura comprende a los siguientes paises:

CHILE	BRASIL	BOLIVIA	PARAGUAY	URUGUAY	PERU

Cidade / Ciudad	Data / Fecha
ROSARIO	26/10/2026

Corretor de Seguros / Agencia
RESOAGLI, MARIA GLORIA M LEDESMA 986 3342 GOBERNADOR I.B.VIRASORO CORRIENTES

Juan Carlos Mosquera
Director de Negocio

la segunda
SEGUROS GENERALES

Brig. Juan Manuel de Rosas 957
Rosario - Santa Fe - Argentina

Asegurado: ESTELLA MARY ROJAS
Nº de póliza: 69.529.827 **Nº de endoso:** 000
Vigencia desde: 03/11/2026 **Vigencia hasta:** 03/02/2027
Plan: Arranque L2
Tipo de vehículo: ACOPLADO
Marca Año: HELVETICA -S.A.D.T. -1996
Patente: AYF233
Motor:
Chasis: 46199
Agencia: 6367 - RESOAGLI, MARIA GLORIA

PÓLIZA BÁSICA DEL SEGURO OBLIGATORIO DE RESPONSABILIDAD CIVIL, Art 68 ley 24.449 (MUERTE, INCAPACIDAD, LESIONES Y OBLIGACIÓN LEGAL AUTÓNOMA)

(Reglamento de la Ley Nacional de Tránsito y Seguridad Vial Nº26363)

NOTA: La posesión de este comprobante obligatorio será prueba suficiente de la vigencia de la póliza básica del seguro obligatorio de responsabilidad civil, Art 68 ley 24.449 (muerte, incapacidad, lesiones y obligación legal autónoma). Conforme el artículo 2º, de la Disposición Nº 70/2009 de la AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL, la falta de portación del recibo de pago de la prima del seguro obligatorio por parte del conductor del vehículo, no podrá ser advertida por la Autoridad de Constatación para determinar el incumplimiento de los requisitos para la circulación.

Juan Carlos Mosquera
Director de Negocio

Av. Gral. Juan Manuel de Rosas 957, S2000DCE Rosario, Sta. Fe - Tel. (+54-341) 420-3000
y Mackinlay 942 4° Piso - C1106ACW Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Tel. (+54-11) 4311-0600 (8 líneas Rotativas)
www.lasegunda.com.ar | C.U.I.T. N° 30-50001770-4 - Ing. Brutos Convenio Multilateral 921-150358-5 IVA Responsable Inscripto

la segunda
SEGUROS GENERALES

ANEXO

Certificado de apólice única de seguro de responsabilidade civil do transportador rodoviario em viagem internacional

Certificado de póliza única de seguro de responsabilidad civil del transportador por carretera en viaje internacional

Seguradora / Aseguradora	País	
LA SEGUNDA COOP. LTDA. DE SEGUROS GENERALES	ARGENTINA	
Segurado / Asegurado	Apólice N° / Póliza N°	Certificado N°
ESTELLA MARY ROJAS	69.529.827	1
Endereço / Dirección	Vigência / Validez	
AV LIBERTADOR GRAL SAN MARTIN 1241 3342 GOBERNADOR I.B.VIRASORO CTS	03/11/2026 / 03/02/2027	
Marca - Modelo - Ano / Marca - Modelo - Año	Motor - Chassi / Motor - Chasis	Placa / Matrícula
MERCEDES BENZ CAMION -L 1632/33-51 -1994	47598210676307 9BM386039RB015956	SOM417

Certifica que o veículo cujos dados eram-se anteriormente, está amparado no risco de responsabilidade civil segundo os valores e condices estabelecidas na XV Reunião de Ministros de Obras Públicas e Transportes dos Paises do Cono Su. Acordo 1.41 (XV).

Certifica que el vehículo cuyos datos se detallan anteriormente, se encuentra amparado en el riesgo de responsabilidad civil confarme a los montos y condiciones establecidas en la XV Reunión de Ministros de Obras Públicas y Transportes de los Países del Cono Sur. Acuerdo 1.41 (XV).

Esta cobertura compreende os seguintes paises:
Esta cobertura comprende a los siguientes paises:

CHILE	BRASIL	BOLIVIA	PARAGUAY	URUGUAY	PERU

Cidade / Ciudad	Data / Fecha
ROSARIO	26/10/2026

Corretor de Seguros / Agencia
RESOAGLI, MARIA GLORIA M LEDESMA 986 3342 GOBERNADOR I.B.VIRASORO CORRIENTES

Juan Carlos Mosquera
Director de Negocio

la segunda
SEGUROS GENERALES

Brig. Juan Manuel de Rosas 957
Rosario - Santa Fe - Argentina

Asegurado: ESTELLA MARY ROJAS
N° de póliza: 69.529.827 **N° de endoso:** 000
Vigencia desde: 03/11/2026 **Vigencia hasta:** 03/02/2027
Plan: Arranque L2
Tipo de vehículo: CAMIONES SEMI-PESADOS
Marca Año: MERCEDES BENZ CAMION -L 1632/33-51 -1994
Patente: SOM417
Motor: 47598210676307
Chasis: 9BM386039RB015956
Agencia: 6367 - RESOAGLI, MARIA GLORIA

PÓLIZA BÁSICA DEL SEGURO OBLIGATORIO DE RESPONSABILIDAD CIVIL, Art 68 ley 24.449 (MUERTE, INCAPACIDAD, LESIONES Y OBLIGACIÓN LEGAL AUTÓNOMA)

(Reglamento de la Ley Nacional de Tránsito y Seguridad Vial N°26363)

NOTA: La posesión de este comprobante obligatorio será prueba suficiente de la vigencia de la póliza básica del seguro obligatorio de responsabilidad civil, Art 68 ley 24.449 (muerte, incapacidad, lesiones y obligación legal autónoma). Conforme el artículo 2° de la Disposición N° 70/2009 de la AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL, la falta de portación del recibo de pago de la prima del seguro obligatorio por parte del conductor del vehículo, no podrá ser aducida por la Autoridad de Constatación para determinar el incumplimiento de los requisitos para la circulación.

Juan Carlos Mosquera
Director de Negocio

Póliza para el seguro de vehículos automotores y/o remolcados

la segunda
SEGUROS GENERALES
COOPERATIVA LTDA. DE SEGUROS GENERALES

Emitida en Rosario, a los 26 días del mes de octubre del 2026

Casa Central: Brig. Gral. Juan Manuel de Rosas 957, S2000OCE Rosario, Sta. Fe - Tel. (+54-341) 420-1000
Of. Bs. As.: Av. E. Madero 942 4° Piso - C1106ACW Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Tel: (+54-11) 431-06500 (Líneas Rotativas)
www.lasegunda.com.ar | C.U.I.T. N° 30-50001770-4 - Ing. Brutos Convenio Multilateral 921-760356-6 IVA Responsable Inscripto

001-001-0069529827-000000

N° Póliza	Vigencia		Información general				
	Desde	Hasta	Concepto	Movimiento	Renueva Póliza N°	Período	Cuotas
69.529.827	12h del 03/11/2026	12h del 03/02/2027	Renovación	000	-	92 días	3 Cuotas

Información del tomador

Estella Mary Rojas
Av Libertador Gral San Martin 1241
3342 - Gobernador I.b.virasoro (Cts)
N° Socio: 1257388

Tipo y N° de ID: C.U.I.L 27175793122
Cond. de IVA: Consumidor final
Ing. Brutos: Exento

LA SEGUNDA Cooperativa Limitada de Seguros Generales (en adelante "el Asegurador") bajo las Condiciones Particulares y Generales anexas a la presente póliza, las que han sido convenidas para ser ejecutadas de buena fe y de conformidad con la Solicitud de Seguro presentada por el Asegurado, la que se declara parte integrante de este contrato, asegura el (los) vehículo (s) que se describe (n) a continuación:

Riesgos cubiertos

La presente Póliza ampara los riesgos que se describen en los CERTIFICADOS adjuntos, según las Condiciones específicas en cada uno de ellos. Los datos económicos que figuran al pie corresponden a los totales del presente contrato.

TOTAL CERTIFICADOS: 2

Detalle de facturación

Prima:	269,823.09	**Imp. y Tasas:**	6,133.75	**(*) IVA s/R. Financ.:**	4,674.68
Recargo Financiero:	22,260.40	**IVA 21%:**	56,662.85	**Premio:**	363,936.02
T.E.A.:	0,00	**IVA 0%:**	0.00	**C.S. art. 11b.:**	26,982.00
Subtotal:	292,083.49	**Sell. Pcial.:**	(Ver detalle al dorso) 4,381.25	**Premio final:**	390,918.02
Impuestos Internos:	0.00	**Perc. I/B:**	0.00	**Moneda de emisión:**	PESOS

Agencia: 6367
Resoagli, Maria Gloria
M Ledesma 986
3342 - Gobernador I.b.virasoro (Cts)
Matrícula: 49289
Mail: mresoagli@lasegunda.com.ar
Teléfono: 3756467123

Zona: 64
Gembarowski, Alejandro Javier
Sarmiento 1956
3300 - Posadas (Mis)
Matrícula: 82578

LA SEGUNDA
COOPERATIVA LIMITADA DE SEGUROS GENERALES

Ismael Blasco
Gerente de Automotores

Juan Carlos Mosquera
Director de Negocio

La presente póliza se suscribe mediante firma facsimilar conforme lo previsto en el punto 7.8 del Reglamento General de la Actividad Aseguradora.

(*) Computar el crédito fiscal en proporción a las cuotas convenidas, s/Art. 12.1, Decreto 692/98.
Cuando el texto de la presente póliza difiera del contenido de la Propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el Asegurado, si no reclama dentro de un mes de haber recibido la póliza.
ESTA POLIZA HA SIDO APROBADA POR LA SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACION POR RES. SSN N°36100 Y SUS MODIFICATORIAS.
La entidad aseguradora dispone de un Servicio de Atención al Asegurado. Por reclamos, que no hayan sido solucionados previamente por las vías de atención al público de la entidad, podrán comunicarse con este Servicio al teléfono 0341-4201000 (int. 3025 y/o 25321). Los datos de los Responsables del Servicio de Atención al Asegurado se encuentran disponibles en la página web https://www.lasegunda.com.ar. En caso de que existiera un reclamo ante la entidad aseguradora y que el mismo no haya sido resuelto o haya sido desestimado, total o parcialmente, o que haya sido denegada su admisión, podrá comunicarse con la Superintendencia de Seguros de la Nación por teléfono al 0800-666-8400 o por correo electrónico a consultas@ssn.gob.ar.
A través de las mencionadas vías de comunicación podrá solicitar a su vez información con relación a la entidad aseguradora. Ellos Contratantes y/o Beneficiarios adhieren al cumplimiento de lo dispuesto por la Ley N° 26.396 y normativas reglamentarias establecidas por la U.I.F.